

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00125 00

En atención a la documental que antecede, como quiera que, la sociedad INGENIERÍAS TRITURADOS Y CONCRETOS SA “INTRICON SA” fue admitida en trámite de reorganización en la Superintendencia de Sociedades, en concordancia con los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006, se REQUIERE a la parte actora para que, en el término de ejecutoria de este auto, manifieste si prescinde o no de cobrar su crédito a los demás demandados Maritza y Antonio Marcelo. Si guarda silencio, continuará la ejecución contra de éstos.

Una vez vencido el anterior término ingrésese inmediatamente al despacho de para decidir lo correspondiente a la continuidad del proceso ejecutivo y, efectuado ello, remitir en forma inmediata el asunto a los juzgado de ejecución..

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico número 122 del 10 de septiembre de 2021

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d142b2d18bd16615c4f177a8cb53c12503397d969fba45c40c487e1a3baccfe4**

Documento generado en 09/09/2021 06:56:13 AM